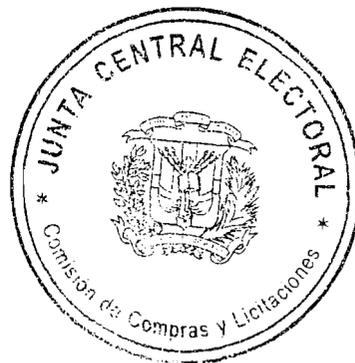




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. ACP-67-2016

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las cinco y veinte minutos de la tarde (5:20 P.M) del día treinta (30) del mes de abril, del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la misma ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del **Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-72-2016**, relativo a la contratación del servicio de **TRANSPORTE DE MATERIALES y ALQUILER DE CONTENEDORES**, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación DCS No.0395-2016, fechada el 2 de abril del 2016, firmada por la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada de la División de Compras y Suministros, en la que remite al Dr. Luis Ramón Cordero, Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, la comunicación PRES-JCE-No.2024/2016, relacionada al alquiler de treinta y nueve (39) furgones, para almacenar los materiales electorales, valija y equipos en las Juntas Electorales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-No.2024/16, de fecha 29 de marzo de 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en la cual le comunica la aprobación para cotizar el alquiler de treinta y nueve (39) furgones, para almacenar los materiales electorales, valija y equipos en las Juntas Electorales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación DGA No.1521/2016, fechada el 23 de marzo del 2016, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación DGA-1376-2016, relativa al alquiler de treinta y nueve (39) furgones, para almacenar los materiales electorales, valija y equipos de las Juntas Electorales.

VISTA: La comunicación SG-R. No.043-2016, de fecha 23 de marzo del 2016, firmada por el Ing. Manuel Reyes Reyes, Encargado de Servicios Generales, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en la cual remite el informe solicitado en su comunicación DGA-No.1376-16, sobre el levantamiento realizado en diferentes Juntas Electorales, para la instalación de furgones a ser usados para almacenar material electoral durante el proceso de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, firmada por el Ing. Eddy Jerez, Supervisor de Mantenimiento de Servicios Generales, dirigida al Ing. Manuel Reyes Reyes, Enc. del Departamento Servicios Generales, mediante la cual remite el informe del levantamiento de la ubicación de furgones para el almacenamiento de materiales y equipos electorales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación DGA No.1376/2016, fechada el 16 de marzo del 2016, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Ing. Manuel Reyes Reyes, Encargado del Departamento de Servicios Generales, remitiendo el oficio CGJE.No.2690-2016, en el que solicita el alquiler de furgones para el almacenamiento de materiales y equipos en las Juntas Electorales.

VISTO: El oficio CGJE.2690-2016, de fecha 14 de marzo del 2016, firmado por el Dr. Ramón Ma. Urbaz Mancebo, Coordinador General de Juntas Electorales, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en el que solicita el alquiler de furgones para almacenar materiales electorales, valijas y equipos en las Juntas Electorales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-No.1247/16, de fecha 26 de febrero de 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, la cual acogió las recomendaciones contenidas en el oficio CGJE-1781-16, de fecha 19 de febrero del 2016, suscrito por el Dr. Ramón Urbaz Mancebo, Coordinador General de Juntas Electorales, instruyéndoles a localizar espacios para almacenamiento de materiales a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTO: El oficio CGJE.1781-2016, de fecha 19 de febrero del 2016, firmado por el Dr. Ramón Ma. Urbaz Mancebo, Coordinador General de Juntas Electorales, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Marques, Presidente de la Junta Central Electoral, en el cual informa del levantamiento realizado en las Juntas Electorales que requieren locales y/o furgones como almacenes temporeros para guardar valijas, materiales electorales y equipos.

VISTA: La comunicación DGA No.2270/2016, fechada el 24 de abril del 2016, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, remitiendo el oficio CGJE.No.3873-2016, de fecha 13/4/2016, suscrito por el Dr. Ramón María Urbaz, Coordinador General de Juntas Electorales, en el cual solicita el alquiler de un furgón para el depósito de materiales, valijas y equipos informáticos para las elecciones del 2016 en la Junta Electoral de Tamboril.

VISTO: El oficio CGJE.3873-2016, de fecha 13 de abril del 2016, firmado por el Dr. Ramón Ma. Urbaz Mancebo, Coordinador General de Juntas Electorales, dirigido al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el alquiler de un furgón para almacenar materiales, valijas y equipos necesarios para la realización del proceso electoral, en el municipio de Tamboril, debido a que no se pudo conseguir un local para almacenamiento.

VISTO: El oficio JET.65, de fecha 12 de abril del 2016, firmado por la Lic. María Magdalena Capellán Rodríguez, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Marques, presidente de la Junta Central Electoral, en el que solicita el alquiler de un furgón mediano con mira a guardar las urnas, casetas y pódium o algún otro material que se utilizará en las elecciones en la Junta Electoral de Tamboril.

VISTA: La Relación de Juntas Electorales que necesitan del alquiler de furgones para almacenamiento de materiales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación PRES-JCE-No.2841/16, de fecha 25 de abril de 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Luis Ramón Cordero y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador, respectivamente, de la Comisión de Compras y Licitaciones, comunicándoles, mediante la cual le comunica la aprobación para iniciar el procedimiento correspondiente para la contratación del servicio de transporte de materiales electorales, hacia las Juntas Electorales a nivel nacional, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación DNE-186-16, de fecha 24 de abril del 2016, firmada por el Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Marques, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando la contratación del servicio de transporte de materiales electorales, hacia las Juntas Electorales a nivel nacional, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTA: La comunicación de fecha 28 de abril, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones invita a **PetroGarcía, Sanz Tráiler, Dominicus Shipping, Carlos Feliz & Asocs., Ahisa Agro Industrial, Innovaciones Sociales, Express Tráiler Service, Servicios Portátiles Dominicanos, Ángelo Guzmán Mañón/ Transporte GM & Asociados y HM & Asociados Transport**, a presentar ofertas en el concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-72-2016, para la contratación del servicio de alquiler de furgones, a ser utilizados para el almacenamiento de urnas, casetas, boletas educativas y otros materiales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

VISTO: El llamado o convocatoria a concurso por Comparación de Precios, Ref.: CP-72-2016, publicado en la página Web de la Junta Central Electoral, relativo al alquiler de furgones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 29 de abril del 2016, a la firma de la Sr. Indhira Jiménez, Gerente de Ventas, de la empresa Ajiza Agroindustrial, la cual informa que no podrá participar en el concurso de Ref.: CP-72-2016.

VISTA: Las cotizaciones presentadas por las empresas, **Dominicus Shipping, Carlos Feliz & Asocs., Transporte GM & Asociados y HM & Asociados Transport.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisición de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso Ref.: CP-72-2016, cotizaron el **servicio de alquiler de contenedores**, de la manera siguiente:

CARLOS FELIZ & ASOC., cotización de fecha 29/04/2016:

Ítem	Descripción	Precio por mes por unidad RD\$ (No incluye ITBIS)
1	Alquiler contenedores para ser usado como almacén	40,000.00
Traslado		
2	Traslado al interior contenedor de 20" y 40" pies, ida/vuelta	65,000.00
3	Traslado a Sto. Dgo. contenedor 20" y 40" pies, ida/vuelta	19,000.00
Condiciones de pago: No indica. Nota: Precios únicos para todas las provincias del interior, estos costos cubren cualquier retraso.		

DOMINICUS SHIPPING, cotización de fecha 30/04/2016

Ítem	Traslado	Precio por día por unidad
------	----------	---------------------------

		RD\$
1	La Ciénaga	40,000.00
2	Polo	40,000.00
3	Jaquimeyes	40,000.00
4	Vicente Noble	40,000.00
5	Peralta	35,000.00
6	Las Yayas	38,000.00
7	Pueblo Viejo	35,000.00
8	San José de Ocoa	40,000.00
9	Bani	60,000.00
10	Matanzas	26,000.00
11	Bajos de Haina	18,000.00
12	Monte Plata	30,000.00
13	Sabana Grande de Boya	36,000.00
14	Santo Domingo Oeste	21,000.00
15	Los Alcarrizos	10,500.00
16	Boca Chica	10,500.00
17	San Antonio de Guerra	10,500.00
18	Distrito Nacional	63,000.00
19	Gaspar Hernández	40,000.00
20	Cayetano Germosén	40,000.00
21	San Francisco de Macorís	70,000.00
22	Castillo	40,000.00
23	Villa La Mata	36,000.00
24	Tenares	36,000.00
25	Villa Tapia	40,000.00
26	Pedro Santana	66,000.00
27	Juan Santiago	66,000.00
28	Villa Bisono	40,000.00
29	Los Hidalgos	56,000.00
30	Guananico	56,000.00
31	San Rafael del Yuma	46,000.00
32	Tamboril	40,000.00

ALQUILER

		Precio por día por unidad RD\$ (No incluye ITBIS)
33	Alquiler de contenedores locales	1,100.00
34	Alquiler de contenedores al interior	1,200.00

Condiciones de pago: 30 días de crédito. Tiempo de Entrega: Inmediata; 5% de desc. Sino esta satisfecho.

Notas: Cuatro (4) horas de carga y descarga por la ruta completa, en cada parada deben estar listos para recibirnos.

Entrega Inmediata.

Los ayudantes no están incluidos, pero si los necesitan es un precio adicional de RD\$1,200.00 por cada ayudante.

Si el proceso de carga y descarga pasa de cuatro (4) horas, se cargarán RD\$700.00 por cada hora adicional.

Si los camiones hacen dos paradas a requerimiento adicional a las mostradas, favor cotizarnos.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso Ref.: CP-72-2016, cotizaron el **servicio de transporte de materiales**, de la manera siguiente:

CARLOS FELIZ Y ASOCIADOS, cotización de fecha 29/04/2016:

Desde	Intermedio	Total
JCE	Distrito Nacional	90,000.00
JCE	Santo Domingo Este	90,000.00
JCE	Santo Domingo Oeste	90,000.00
JCE	Santo Domingo Norte	90,000.00

[Handwritten signature and initials]

JCE	Monte Plata	167,400.00
JCE	Pedro Brand	90,450.00
JCE	Boca Chica	56,700.00
JCE	Santiago	189,000.00
JCE	Licey al Medio	275,940.00
JCE	Moca	117,180.00
JCE	Bonao	110,700.00
JCE	Puerto Plata	280,530.00
JCE	Luperón	209,790.00
JCE	La Vega	131,625.00
JCE	Constanza	133,110.00
JCE	San Francisco de Macorís	203,040.00
JCE	Pimentel	209,790.00
JCE	Fantino	231,390.00
JCE	Salcedo	103,410.00
JCE	Nagua	289,710.00
JCE	Las Terrenas	162,540.00
JCE	Monte Cristi	239,220.00
JCE	Loma de Cabrera	254,340.00
JCE	Navarrete	162,540.00
JCE	Hato mayor	130,950.00
JCE	Los Llanos	157,410.00
JCE	San pedro de Macorís	120,150.00
JCE	Miches	105,030.00
JCE	Higüey	105,030.00
JCE	La Romana	763,560.00
JCE	Pedernales	314,820.00
JCE	Jimaní	760,320.00
JCE	Eliás Piña	276,480.00
JCE	San Juan de la Maguana	118,800.00
JCE	Azua	437,670.00
JCE	Nizao	181,170.00
JCE	Bani	94,500.00
JCE	San Cristóbal	111,510.00
JCE	Bajos de Haina	413,100.00
JCE	Cambita Garabito	76,950.00
Total General		7,875,855.00

ANGELO GUZMAN MANON/ TRANSPORTE GM Y ASOCIADOS

Desde	Intermedio	Total
JCE	Distrito Nacional	123,750.00
JCE	Santo Domingo Este	99,000.00
JCE	Pedro Brand	82,500.00
JCE	Santo Domingo Norte	82,500.00
JCE	Bonao	208,230.00
JCE	Santo Domingo Oeste	117,975.00
JCE	Salcedo	74,250.00
JCE	Jimaní	220,506.00
JCE	Monte Plata	337,260.00
JCE	Bajos de Haina	143,220.00
JCE	Cambita Garabito	161,700.00
JCE	Puerto Plata	357,720.00
JCE	Las Terrenas	256,410.00
JCE	Monte Cristi	142,560.00

JCE	Higüey	162,690.00
JCE	La Vega	248,160.00
JCE	Elias Pina	256,410.00
JCE	Navarrete	348,810.00
JCE	San Pedro Macorís	111,540.00
JCE	San Cristóbal	288,090.00
JCE	Azua	198,660.00
JCE	Nizao	292,380.00
JCE	Licey al Medio	310,860.00
JCE	Nagua	203,775.00
JCE	La Romana	111,540.00
JCE	Los Llanos	152,790.00
JCE	Santiago	133,650.00
JCE	Loma de Cabrera	115,170.00
JCE	Boca Chica	115,170.00
JCE	Miches	151,140.00
JCE	Moca	305,580.00
JCE	Constanza	929,280.00
JCE	San Francisco de Macorís	337,920.00
JCE	Fantino	163,350.00
JCE	Hato Mayor	416,130.00
JCE	Pimentel	181,830.00
JCE	Bani	107,250.00
JCE	San Juan de la Maguana	95,040.00
JCE	Pedernales	130,350.00
JCE	Luperón	72,930.00
Total General		8,348,076.00

HM Y ASOCIADOS TRANSPORT

Desde	Intermedio	Total
JCE	Distrito Nacional	428,740.00
JCE	Santo Domingo Este	134,300.00
JCE	Pedro Brand	75,140.00
JCE	Santo Domingo Norte	76,500.00
JCE	Bonao	114,920.00
JCE	Santo Domingo Oeste	110,500.00
JCE	Salcedo	157,420.00
JCE	Jimaní	114,920.00
JCE	Monte Plata	166,600.00
JCE	Bajos de Haina	85,000.00
JCE	Cambita Garabito	85,000.00
JCE	Puerto Plata	118,660.00
JCE	Las Terrenas	118,660.00
JCE	Monte Cristi	147,560.00
JCE	Higüey	121,550.00
JCE	La Vega	155,720.00
JCE	Elias Pina	97,920.00
JCE	Navarrete	214,540.00
JCE	San Pedro Macorís	187,340.00
JCE	San Cristóbal	102,000.00
JCE	Azua	168,300.00
JCE	Nizao	137,700.00
JCE	Licey al Medio	348,160.00
JCE	Nagua	264,180.00

JCE	La Romana	264,180.00
JCE	Los Llanos	209,950.00
JCE	Santiago	127,500.00
JCE	Loma de Cabrera	301,240.00
JCE	Boca Chica	167,620.00
JCE	Miches	314,840.00
JCE	Moca	359,380.00
JCE	Constanza	146,880.00
JCE	San Francisco de Macorís	204,680.00
JCE	Fantino	320,280.00
JCE	Hato Mayor	296,820.00
JCE	Pimentel	347,480.00
JCE	Bani	227,188.00
JCE	San Juan de la Maguana	255,680.00
JCE	Pedernales	368,560.00
JCE	Luperón	957,440.00
Total General		8,601,048.00

CONSIDERANDO: Que las empresas **PetroGarcía, Sanz Tráiler, Ahisa Agro Industrial, Innovaciones Sociales, Express Tráiler Service y Servicios Portátiles Dominicanos**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que algunos de los locales que albergan Juntas Electorales en diferentes municipios del país, no cuentan con espacios suficientes para almacenar los materiales y equipos que habrán de utilizarse para el normal funcionamiento de los colegios electorales que se instalarán el próximo 15 de mayo, razón por la que la Presidencia de la institución aprobó que se contratara el servicio de alquiler de contenedores, a fin de que funcionen como almacén en las referidas Juntas Electorales.

CONSIDERANDO: Que el transporte de los materiales hacia las Juntas Electorales en todo el territorio nacional, es un elemento estratégico de suma importancia para garantizar un eficiente funcionamiento de la logística electoral y el normal desarrollo de las Elecciones del 15 de mayo próximo.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Central Electoral disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro de los equipos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para el buen funcionamiento de las Juntas y colegios electorales.

CONSIDERANDO: Que la menor oferta económica para el servicio de transporte de materiales hacia las Junta Electorales a nivel nacional, fue presentada por **Carlos Feliz y Asociados**, su propuesta satisface el requerimiento y se corresponde con los precios del mercado.

CONSIDERANDO: Que en el mes de marzo del año 2010, la Junta Central Electoral, convocó una licitación pública para la contratación del servicio de transporte de materiales hacia las Junta Electorales a nivel nacional, con características similares al servicio requerido mediante el presente procedimiento; con la diferencia de que esta vez es mayor la cantidad de material a transportar, las localidades a visitar y la cantidad de camiones a emplear, lo que justifica, fehacientemente, que en la presente ocasión la contratación alcance un mayor monto.

CONSIDERANDO: Que en la convocatoria del concurso Ref.: CP-72-2016, se prevé la posibilidad de seleccionar varios adjudicatarios, cuando sobre la adjudicación señala que la Comisión de Compras y Licitaciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurren al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.

CONSIDERANDO: Que a partir del hecho de que la menor propuesta económica, para la renta de contenedores, solo tiene disponibilidad para una parte de los contenedores

solicitados, y en procura de satisfacer el propósito del concurso, se hace necesaria la distribución de la adjudicación entre los proponentes que atendieron el requerimiento. Esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos** adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA a CARLOS FELIZ & ASOC.**, la Orden de Servicios relativa al alquiler de **veinte (20) contenedores (furgones)** a ser utilizados para almacenar materiales en diferentes Juntas Electorales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo, pagaderos a una **tarifa mensual de Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00)** por furgón, más un pago único correspondiente al traslado de cada unidad, cuya tarifa está expresada en su cotización de fecha 29/4/2016.

Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA a DOMINICUS SHIPPING**, la Orden de Servicios relativa al alquiler de **veinte (20) contenedores (furgones)** a ser utilizados para almacenar materiales en diferentes Juntas Electorales, a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo, pagaderos a una **tarifa diaria de Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$1,200.00)** por unidad, más un pago único correspondiente al traslado de cada unidad, cuya tarifa está expresada en su cotización de fecha 29/4/2016.

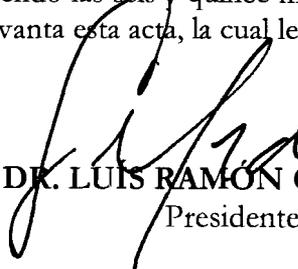
Resolución Número Tres (3)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA a CARLOS FELIZ & ASOC.**, la Orden de Servicios relativa al **transporte de materiales** hacia los puntos de distribución (Juntas Electorales), indicados en su cotización de fecha 29/4/2016, pagaderos según las tarifas contenidas en la referida cotización. El servicio se realiza a propósito de las elecciones del 15 de mayo próximo.

Notas:

1. Los autobuses rentados serán utilizados a requerimiento de la Dirección Nacional de Elecciones y la División de Transportación.
2. El Servicio de Transporte de materiales, será realizado en coordinación con el Departamento de Organización Electoral (Logística).
3. Los Contenedores serán utilizados a requerimiento de la Coordinación General de Juntas Electorales y la Dirección General Administrativa.
4. El alquiler de contenedores y el transporte de materiales, es libre de ITBIS.
5. El traslado de los contenedores incluirá ITBIS

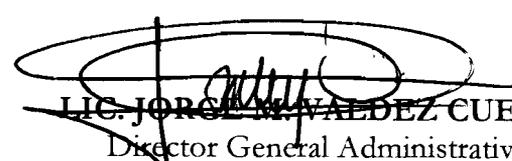
Siendo las seis y quince minutos de la tarde (6:15 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUIS RAMÓN CORDEIRO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo